

Casa del hijo del Rey Don Enrique II

Por Miguel Muñoz Vázquez

En el Vico Francorum, collación de Santa María, en la calle de Rey Heredia señalado con el núm. 13, con fachada también a la Plaza de los Paraísos, se levanta el histórico y bello palacio de traza mudejar conocido en el siglo XIII con el nombre de "Casas Altas" y a finales del XIV por el de "Casas del Hijo del Rey don Enrique II". Magníficamente restaurado, con gran sentido y respeto de su estilo, a espensas de sus actuales propietarios los señores don Enrique Merino y su esposa doña Josefina López Suárez-Varela; cuya restauración ha sido un triunfo más alcanzado por el señor González del Campo, su eficiente artífice y una joya más, rescatada a las dentelladas demoledoras del tiempo, e incuria de los humanos, con la que se enriquece el acervo histórico y artístico de nuestra ciudad, gracias repito, al loable patriotismo de los referidos señores Merino y López Suárez Varela.

Se ubicaba este Palacio en la segunda mitad de la treceava centuria, en la calle de Francos, colindante con las casas de Diego Gómez de Valderrama, iglesia de Santiago el Viejo, antes mezquita árabe, casas de doña Mayor, las Barreras y Plaza de los Paraísos. Límites que coinciden exactamente con los actuales, según nos irán diciendo escritos documentados; aunque su extensión era mayor en aquellos años, puesto que, le pertenecían las casas núm. 11 y 15 juntas a este Palacio. Por la cerámica y objetos de vidrio hallados en una de sus dependencias —cuando se ha hecho la actual restauración— al parecer un taller de orfebre, situado bajo el jardín alto y otros elementos de arquitectura árabe encontrados en él; manifiestan estos vestigios la existencia de otro edificio en el lugar que ocupa el Palacio bajo el dominio musulmán en la ciudad, con anterioridad a la época califal.

Cuando el Rey San Fernando hizo el Repartimiento de Córdoba, dió estas Casas con el sobrenombre de "Altas" a Domingo Muñoz el-Adalid, así consta por la carta de donación fechada en 24 julio 1237:

“do e otorgovos (Domingo Muñoz el Adalid) otras casas que llaman las casas altas que alindan con la plaza de los paraysos e las nuestras calles que fueron de Aben Funt” (1).

Domingo Muñoz donó estas casas a su hija doña Oro o Oragilda, cuando casó con Fernán Núñez de Temez, según consta en un traslado de capitulaciones matrimoniales otorgada entre suegro y yerno a 24 marzo 1237 (2). “Damos a vos nuestra fija doña Oro en casamiento con vusco Fernán Núñez de Temez la morada que dicen las casas altas a los paraysos”. Cuyo calificativo de “Altas”, dado a estas casas, lo veremos repetidos en otros escritos años más adelante.

A finales del siglo XIII, habitaban esta Casa-Palacio don Alonso Fernández y su mujer doña Constanza Alvarez, hijo éste, de Fernán Alfonso y de doña Urraca González su mujer y nieto de los referidos Fernán Núñez de Temez y doña Oro; según consta en la escritura de testamento que otorgó en esta ciudad el mentado Alfonso Fernández de Córdoba, fechada a 12 de julio de 1338 y de su traslado sacado en Montilla en 17 de enero de 1480 (3). Tengamos presente, contra la errónea costumbre que tuvo el Abad de Rute en su “Historia de la Casa de Córdoba” de dar a estos señores desde un principio por segundo apellido el de “Córdoba”, el cual, no lo adoptaron hasta la primera mitad del siglo XIV, siendo el primero que lo llevó el citado Fernán Alfonso de Córdoba (4). Declara, además en su testamento Alfonso Fernández, estar enfermo y ordena que su cuerpo al morir le den sepultura en la iglesia de San Pablo de Córdoba, cerca de la fosa que está en la Capilla mayor, donde se ha de enterrar Urraca González, su madre; manda a Constanza Alvarez su mujer, las casas en que mora —Palacio que venimos ubicando— “que son (dice), en la collación de Santa Maria que lindan con casas de Diego Gómez de Valderrama e casas bodega que fué de Juan Martínez Almirón e con la yglesia de santyague el viejo e con casas que fueron de doña Mayor e con las barreras e con la calle e con la plaza de los paraysos”. Este valioso documento que además de dejarnos la ubicación de la Casa Palacio, sus propietarios en los últimos años del siglo XIII y mencionar las dos artísticas y bellas Barreras de traza árabe, que a derecha e izquierda separan el Palacio de las casas colindantes; nos descubre, que el edificio que hacia 1375 se había adaptado para iglesia de Santa Ana, fué antes un templo en advocación de Santiago, al cual, ya en el siglo XIII se le designa con el calificativo de “el viejo”, para distinguirlo de la parroquia que con el mismo titular, se había erigido sobre una mezquita árabe en el barrio de la Axerquia. La iglesia de Santiago el Viejo parece que fué en su origen otra mez-

quita, como así lo descubren los baños árabes que he ubicado junto a este lugar, ya estudiados.

Perteneció a estos baños una alberca que se ha hallado en el jardín alto al hacer en él excavaciones en las recientes obras llevadas a cabo en el Palacio en 1949. Por cierto, que entre los materiales de su relleno se encontró una lápida sepulcral, cuyo epitafio escrito en lengua árabe, traducido por don Manuel Ocaña Ximenez (5) dice:

Este es el sepulcro de Abdal-Daim ibn Aflah al-Yafari. Confesaba que no hay Dios sino Allah, único, sin compañero y que Mahoma es su siervo y su enviado. Murió la vela del viernes en la ciudad de Badajoz y fué enterrado en la ciudad de Córdoba en la macbora de Qurais el diurno del... "La lápida está colocada en la pared de uno de sus patios cerca de la referida alberca.

Vuelve nuevamente la Casa-Palacio, a Fernán Alfonso de Córdoba por muerte de su nuera doña Constanza, en la que no dejó descendencia Alfonso Fernández su esposo, según consta por la nueva donación que de ella hizo a otra de sus hijas llamada doña Juana Fernández de Córdoba (6).

RESTOS ARQUEOLOGICOS DE EPOCA ARABE QUE QUEDAN EN EL PALACIO

Ya mencionamos las dos bellísimas barreras de traza árabe-mudéjar que quedan a derecha e izquierda en el Palacio, como tantas otras, de este estilo que se hallaban y aún quedan en la ciudad; las cuales servían de deslinde entre uno y otro edificio, también para evitar la propagación de frecuentes incendios, así como de defensa de estos edificios, suprimiendo ángulos muertos en caso de asalto.

De lo que se deduce que estos palacios eran verdaderas fortalezas dentro del recinto murado de la ciudad, durante aquellos años del dominio árabe y primeros de la Córdoba fernandina.

De las dos barreras angostas que demarcan el Palacio, una de ellas, la de su izquierda, se ha embutido en el edificio en su reciente restauración, pero, manifiestan sus dueños, que tenía la misma traza que la de su derecha, de la cual nos queda su factura árabe-mudéjar, sabiamente restaurada por el señor González del Campo de quien lleva grabados en una lápida como nomenclator sus apellidos. Apenas mide un metro de anchura, su pavimento es de piedra pequeña; tiene doble arcada de cuatro arquillos en la parte inferior y seis en la superior, los cuales le sirven, tanto de adorno, como de apeos entrambos muros. También es an-

terior a la reconquista de esta ciudad por San Fernando el subterráneo que está bajo el jardín, en un pequeño patio del Palacio, del que su puerta está formada por arco apuntado, con dovelas y jambas de piedra de sillería sin clave; probablemente procede éste de la restauración llevada a cabo en la casa por Maesse Mahomad, hacia 1348.

Pero la casa árabe que recibieron los Fernández de Córdoba por repartimiento de San Fernando se transforma en un bellissimo palacio mudéjar. Esto ocurre en 1350, cuando llega a esta ciudad el caballero Vasco Alfonso de Sousa, de noble familia portuguesa, la que no hay que confundir con aquella otra cuyos señores llevan también el apellido Sosa, que acudieron a la conquista de Córdoba, aunque originarios del mismo tronco portugués.

Vasco de Sousa había seguido con su padre la causa del rey Alfonso IV de Portugal, en las diferencias que tuvo con su hijo el príncipe don Pedro, cuando en estos años la Corona Real comenzó a perseguir los partidarios de su padre, lo que obligó a Vasco a trasladarse de Corte y residenciarse en Córdoba por aquellos años.

También, porque ya se hallaba en Castilla su primo don Juan Alonso de Alburquerque que estaba muy favorecido de los reyes Alfonso XI y su hijo don Pedro.

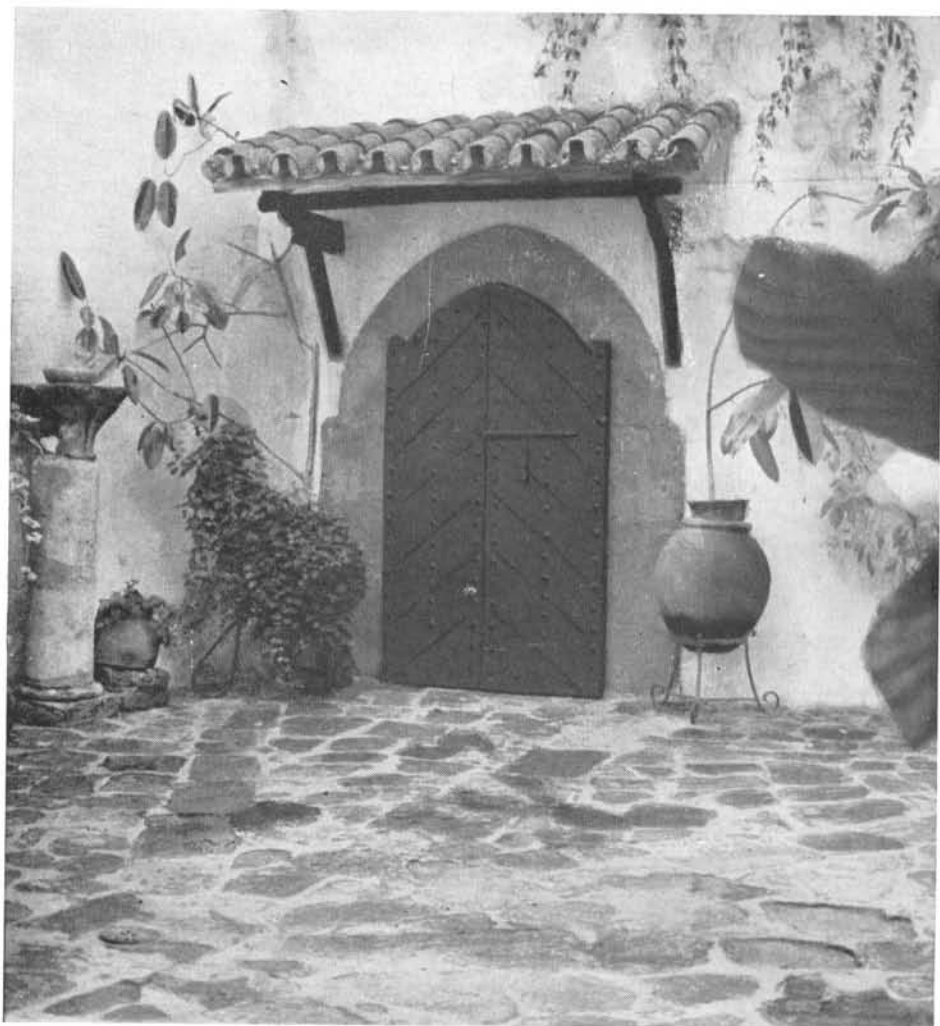
Ya en Córdoba, Vasco Alfonso fué señor de la Fortaleza de Castillo Anzur y su término, enclavados en la comarca de Aguilar, por donación que le hizo su pariente, el rey don Alfonso XI.

LA CASA-PALACIO CUANDO FUERON SUS PROPIETARIOS LOS SOUSA Y EL DUQUE DON ENRIQUE HIJO DEL REY DON ENRIQUE II

Contrajo matrimonio Vasco Alonso, en esta ciudad con doña María García Carrillo, hija de Gómez Fernández Carrillo, segundo señor de Sanctaeufemia y de su esposa, doña Juana Fernández de Córdoba, anteriormente citados; descendiente ésta de Domingo Muñoz el Adalid (7). Y, según escritura de convenio de este casamiento otorgado en Córdoba entre suegro y yerno, a 24 de marzo de 1351 (8); consta, por ella, que Gómez Fernández, dá a su hija en matrimonio con Vasco Alfonso, "pa que ssean otro ssy ssuyos e cabdall della ciento beses mill maravedis... e el aldea que disen de gil qrespo ques en la canpiña daqui de Cordova en que ay treynta yugadas de heredat (9) e la morada que disen las casas altas que ffue de ffernando Alfonso e de doña Urraca gonzález padres de mi la dicha doña juana fernández de cordova en contra de beynte mill ma-



Una de las dos Barreras de traza árabe-mudéjar que quedan a derecha e izquierda en el Palacio de Manos de Maesse Mahomad.



Subterráneo y puerta bajo el jardín, al parecer taller de un orfebre en época árabe.

ravedis las quales casas son en la callacion de sta maria de Cordova que se tienen con casas de fferrant ximenes de Góngora e con casas que fueron de diago de val de rrama". Ya veremos más adelante cómo el deslinde las "Casas Altas" corresponde al Palacio que venimos estudiando, según nos ubicaran con toda exactitud escritos documentados de fecha más cercana a nuestros días.

Dicen las capitulaciones matrimoniales otorgadas entre Vasco Alfonso y doña María García, que se daba a ésta, por sus padres, la aldea de Gil Crespo. Esta aldea se devastó a final del siglo XIV (10) aunque conserva su nombre un cortijo, que antes compartía su término.

El obispo don Fernando de Mesa nos dejó la noticia más antigua que nos queda de esta aldea, para hacer en ella una parroquia señaló su terreno en 1260 (11) "e diemos a la eglia del aldea de gil qrespo por termino las casas de martin usores e las de martin peres e las de doña adeva e las de don fferrant e las de martin perez de trugiello e las de martin de medina". A estos señores le dió repartimiento Fernando III en la mencionada aldea.

Con los bienes aportados al matrimonio por Vasco Alfonso y doña María García su esposa, se constituyen en una de las familias más poderosas de Córdoba por aquellos años. Esto se refleja en la transformación que sufren sus casas principales, las "Casas Altas" donde establecieron su morada después de hacerles importantes obras.

Comprendía este Palacio entonces las casas señaladas en la actualidad con los núm. 15 y 11, con las que linda a su derecha e izquierda. El maestro cantero de estas obras fué Maesse Mahomad el cual trazó un bellissimo palacio mudejar que ha llegado a nosotros algo modificado con obra renacentista y barroca.

Pero Vasco Alfonso y su esposa, a pesar de su opulencia conocen que la vida del hombre es efímera y buscan un reposo adecuado a sus cuerpos donde puedan dormir el sueño de los justos, y para ello fundan una Capilla en la Iglesia Mayor. Así nos lo dice una escritura de convenio que otorgan con el obispo don Andrés y su Cabildo a 13 de diciembre de 1365 (12) por la que estos señores dan a Vasco Alfonso vasallo del Rey vecino de la collación de Santa María de Cordova y a María García su mujer "una capilla para enterramiento de él y de su mujer y de todos sus descendientes, cuya capilla les dan dentro en el recinto de la dicha Iglesia en la capilla que dicen de San Clemeynte en la primera nave de la puerta que agora es de toda la capiella" —puerta que aún se conserva, con el trazado gótico de la época, in situs—. Por lo que Vasco y su mujer han de dar al Cabildo por dotación de la referida

capilla dos heredades de tierra calva que tienen en la campiña de esta ciudad, "que es la una ela aldea que disen de gil crespo en la que decides que han treynta yugados de tierra calva medidas (13). La yugada equivalía a 36 fanegas de tierra de las actuales en extensión; así pues la primera parte de la donación ascendía a 1.080 fanegas de tierra de labor. Más otras 144 fanegas de tierra en los arrabales de Castro del Río. Por lo que el mentado Cabildo les había de hacer en dicha capilla dos aniversarios y diez memorias cada año. Entre ellas una por la reina Doña María, esposa de Alfonso XI, por haberles concedido autorización con el Cabildo para hacer su capilla en la de San Clemente que es la que fundó Alfonso X en esta Catedral de Córdoba.

Siguió en un principio Vasco Alfonso el partido del rey Don Pedro, puesto que de él tenía en propiedad el oficio de Alcalde Mayor de Córdoba, merced que le otorgó éste en 18 de enero de 1366 (14). Por ser Justicia Mayor de Córdoba tenía pleno dominio sobre todo inmediato al Monarca y en sus "Casas Altas" celebraba los Cabildos municipales y hacía justicia. Pero los desmanes cometidos por Don Pedro y el no haberse mezclado Vasco Alfonso en las banderías habidas en esta ciudad entre los partidarios del Rey y de su hermano Don Enrique, el Bastardo, le valió a Vasco Alfonso seguir con la tenencia de la Alcaldía después del fratricidio de Montiel, con cuyo cargo así se le mienta, en un escrito fechado a 17 de mayo de 1371 (15), cuando nuevamente el Cabildo Eclesiástico recuerda al susodicho Vasco "alcalde mayor en esta ciudad por el rey nuestro señor" que hacía 16 años que él y su mujer Doña María García habían convenido con el Obispo Don Andrés y su Cabildo, la donación por éstos, de un lugar para levantar su capilla, y que así se hizo en la que era de San Clemente y Santa Lucía, a la cual se le puso por advocación de Santa María de Marzo, que es la de la Anunciación de María.

Un año después, cambió Vasco Alfonso su heredamiento de Castil-Anzur por la torre y dehesa de Almenara, cerca de Peña-Flor, que era de Don Gonzalo Fernández de Córdoba, según escritura otorgada entre ambos en esta ciudad, a 2 de julio de 1372(16). También se menciona este cambio en el testamento que otorgó en Montilla, a 18 de octubre de 1424 Don Alonso Fernández de Córdoba, hijo del referido Don Gonzalo.

Pero volviendo a la Casa-Palacio, objeto de nuestro estudio, podemos ya localizar con toda exactitud la morada de Vasco Alfonso por una escritura de donación al Cabildo eclesiástico que otorga en esta ciudad el sábado 8 de diciembre año de 1357 (17). "Doña Guysabel mu-

jer que fué de Ferrat Ximenes de Góngora vecina en esta ciudad en la collación de santa maria por ciertas memorias que le habia de hacer el citado Cabildo cuando muriese, por ello les deja unas casas suyas "que ella ha en esta ciudad en la collación de Santa María en que mora con todas las otras casas e corrales que con ella se tienen que han linderos de la una parte casas de Pedro Ruíz Carrillo hijo de Ferrando Dias señor de Santa Eufemia y de la otra parte se tiene e ha linderos casas de basco alfonso e de la otra casas de ferrant martinez criado que fue de don Diego Martínez deán que fué de la dicha eglia e con casas de Ruy Ferrandes trapero e con la plaza que dicen de los paraycos e con la calleja que sale a la eglia de Santa Agna"... tambien le deja con el citado corral "todas las casas que en el se contienen" de aquel corral e casas que salie la puerta de a la plaza que salie a la otra plaza de los Paraysos con los linderos sobre dichos" cuyos límites, concuerdan exactamente con la actual demarcación y con los que antes se venian localizando.

HIJOS DE VASCO ALFONSO DE SOUSA Y DOÑA MARIA GARCIA SU MUJER QUE NACIERON EN ESTE PALACIO

Vasco Alfonso, en su mujer doña María García, tuvo los siguientes hijos: don Juan de Sousa, Diego Alfonso de Sousa, que sucedió en la Casa, Juan Alfonso de Sousa, Alfonso Sánchez y doña Leonor de Sousa. Fué doña Juana de Sousa la mayor de todos los hijos de Vasco Alfonso, dama, de la que desafortunadamente no nos ha quedado pintura ni descripción de su fisonomía; pero parece que debió ser de extraordinaria belleza y simpatía, dotes excepcionales con los que cautivó el corazón del rey don Enrique II, el de las Mercedes; bien que le cuadró por entonces este sobrenombre, porque hallándose en esta ciudad por el mes de enero de 1377 debió, en aquellos días, conocer a nuestra doña Juana, que frisaba en los veinticinco abriles; ya en la casa de sus padres, que como alcalde mayor le sirvieran de hospedaje, o en las fiestas que en honor de este rey se dieron en el referido Palacio. Lo cierto es que de estas entrevistas quedó prendado don Enrique de doña Juana, de cuyas relaciones amorosas nació en este mismo año de 1377, por septiembre, un niño al que se le puso el nombre de Enrique, por su padre; puesto que consta que murió el citado príncipe en 14 de septiembre de 1404, con 27 años, en varios escritos documentados que mencionaré, como en una lápida que se halla colocada en el patio de entrada al Palacio, bajo la galería de frente a su acceso.

A pesar de este suceso, no debieron enfriarse las relaciones entre

Vasco Alfonso y su rey, todo al contrario, desde esta fecha comienzan las mercedes que don Enrique hizo a la familia de Vasco. Vasco Alfonso celebraba los cabildos en su casa y como alcalde mayor no había más autoridad que él en esta ciudad y su término. A su mujer doña María García, le autoriza el rey don Enrique por su abala de fecha 18 de enero del mismo año (18) que establezca una tienda donde pueda hacer y vender jabón. Por lo visto, era entonces pingüe negocio la venta del jabón y sobre todo, su fabricación que solo se autorizaba por el rey. Y, en 20 de este mismo mes hace donación a su amada doña Juana, de tres areñas en el río Guadaxenil (Genil) en Ecija junto a su alcázar.

LUGAR DONDE NACIO DON ENRIQUE EL HIJO DEL DE TRASTAMARA Y DOÑA JUANA DE SOUSA

Se dice en la Historia de Cabra (18), que en el palacio de aquella villa nació un hijo de don Alfonso XI y de doña Leonor de Guzmán al cual llamaron Enrique, —que es el rey de que hablamos—; también refiere dicha Historia, que en este palacio, nació otro Infante llamado también Enrique, e hijo natural de Enrique II, al que instituyó dicho monarca Conde de Cabra, dándole esta villa por señorío, otorgándole Juan II el título de Duque de Medina Sidonia y señor de Alcalá y Morón. Rara coincidencia la del nacimiento de dos príncipes bastardos, en el mismo lugar.

No he hallado escrito documentado por donde conste tal noticia. Por otra parte, don Bernardo José Aldrete, canónigo de esta iglesia Catedral, nos dice en un escrito de fecha 15 de mayo de 1637 (19), “que se llamó el Duque don Enrique, al cual el rey don Enrique II lo tuvo estando en Cordova con una señora de gran linaje llamada doña Juana de Sousa”. Yo creo que aunque Aldrete nos dice que lo tuvo en Córdoba, no se refiere a su nacimiento; por consiguiente lo más seguro es que naciera este infante en el Castillo de Cabra, a donde el rey, siguiendo la costumbre de su padre, trasladó su bella amiga para apartarla en tal trance de su familia, y donde habían pasado su corta luna de miel; puesto que dos años después, en 30 de marzo de 1379 murió el rey don Enrique II en Santo Domingo, fecha, en la que debió regresar doña Juana de Sousa de su real morada a casa de sus padres en Córdoba, en cuya ciudad aún seguía Vasco Alfonso de alcalde mayor (20).

Por estos años rigen los destinos de Córdoba dos familias; los Córdoba y los Sousa, ambas privadas del rey Enrique II, que por ser estos parientes, goza la ciudad de una tranquilidad octoviana, tanto social co-

mo política, durante unos años. En 15 de julio de 1394 ya había muerto Vasco Alfonso de Sousa, según escritura otorgada en esta fecha por el Cabildo Catedralicio, por la que arrienda éste a Pedro García hijo de Domingo Fernández y a su mujer Doña Leonor Martínez, unas casas cerca de la plaza de los Paraísos colindantes con las del hijo del Rey Don Enrique y con casas de Lope Gutiérrez, Alcalde Mayor (21). Escrito en el que ya no se menciona este Palacio como propiedad de Vasco Alfonso, y sí del hijo del Rey, su nieto, que ya tenía 17 años. Fue sepultado en su Capilla de la Anunciación —después llamada de Santa Lucía— dentro de la Capilla de San Clemente, que fundó Alfonso X en esta Catedral.

Sucedió a Vasco Alfonso en su Estado y Palacio que historiamos, su hijo mayor Don Diego Alfonso de Sousa que se hallaba casado con Doña María Alfonso de Córdoba, hija de Lope Gutiérrez de Córdoba, primer señor de Guadalcazar, Alcalde de Córdoba y su Adelantado Mayor, y de su mujer, Doña Inés Oter de Lobos. Dieron sus padres a María Alfonso en su casamiento “unas casas” a los paraysos, más 70.000 maravedís y otras casas tiendas” (22), según se declara en el Pleito de la Casa de Guadalcazar.

Parece que también estuvo casado antes el susodicho Don Diego Alfonso con Doña Juana Fernández, según un escrito (23) que otorga esta señora en 15 de marzo de 1401, en el que se dice “iohana fernandez muger de diego alfonso de Sousa vecina que so en la collacion de santa maria”. Lo cierto es, que Diego Alfonso contrajo matrimonio con Doña María Alfonso, hija de Lope Gutiérrez sobredichos; y no como nos dice, con gran error Maraver (24), “que, en 1496 Lope Gutiérrez dió a su hija Inés García Oter de Lobos casada con Diego Alfonso de Sousa unas casas en los paraysos...”, equivocando fecha y nombre de la desposada.

Seguía morando en este Palacio Doña María García, viuda de Vasco Alfonso, junto con su hija Doña Juana y su nieto el Duque Don Enrique, hijo del Rey Enrique II; por lo menos hasta el 29 de agosto de 1397 (25), fecha en que hace la partición de sus bienes, y otorga su testamento, en el cual deja a su hija Doña Juana de Sousa, madre del Duque, la morada en la que a la sazón vivía, que es “en la collación de santa maria que han linderos casas de la Iglesia Mayor e casas de Diego Alfonso, criado de Diego López de Angulo y la Iglesia de Santa Ana y la barrera y casas otro sí de la dicha Iglesia Mayor que fueron de Ferrant Ximénez de Góngora y la varrera de cerca de la plaza que dicen de los paraysos y casas del Alcalde Lope Gutiérrez que son

en la dicha barrera e las casas de Juan Sánchez el coxo e la calle que dicen de la pellejería vieja, apreciada en 25.000 maravedís". Este interesante documento ubica el Palacio que estudiamos con límites más precisos.

Continuando sobre la partición de los bienes de Doña María García entre sus hijos, consta que correspondió a Diego Alfonso, el Mayorazgo de la Casa; a Alfonso de Sousa, el Privilegio de la Almona de Córdoba; a Juan Alfonso de Sousa, el Castillo de Almenara; que en 5 de enero de 1406 lo vendió a la ciudad de Córdoba (26), y en 1446 ésta lo vende a Ruiz Fernández de Peñalosa y de este señor pasó también por venta el referido castillo y términos a Don Luis Portocarrero, Señor de Palma del Río, en 1453 (27).

Una nueva y sensible desgracia ha de abatir aún más el ya contrito ánimo de Doña Juana de Sousa, después de la pérdida de su regio amante: En 14 de septiembre de 1404, en la Casa Palacio que historiamos, muere su hijo y del Rey Don Enrique II, el Duque Don Enrique, cuando sólo contaba 27 años de edad. Doña Juana comunica la triste noticia al entonces Rey de Castilla y León, Don Enrique III y a su hermano Don Alfonso, Infante de Antequera, de quienes era aquél hermano bastardo.

El Rey Don Enrique por carta que dirige al Cabildo Eclesiástico de esta ciudad, le ruega den sepultura en sitio honrado al Infante su hermano Don Enrique. El Cabildo, en atención también a los grandes servicios que Doña Juana de Sousa, su madre, hacía a la Iglesia de Córdoba, conviene en darle a esta señora una sepultura para el Duque Don Enrique, su hijo, en la "Capilla de los Obispos, en el altar mayor que era en advocación de Santiago", junto al arco que separa la capilla mayor (capilla que se nombró después de Villaviciosa) y la de los obispos; "que linda de una parte el mármol do se pone el cirio pascual y de la otra la capilla de los obispos" (28).

Fue sepultado el cadáver del Duque Don Enrique en una magnífica caja de madera dorada y se colocó ésta sobre el pavimento de dicha capilla en el lugar indicado.

Y, en el referido altar de Santiago, fundó Doña Juana, su madre, una Capellanía "dotada de vestimentos, cáliz de plata y mármol, con 600 maravedís anuales para el capellán"; y al Cabildo, le deja 1.200 maravedís anuales para doce memorias que le han de decir cada una todos los meses para siempre jamás, por lo cual hace donación, al mentado Cabildo, además de tres aceñas que el Rey Don Enrique II le había

regalado y que se hallaban en el río Genil cerca de Ecija, junto a su Alcázar (29).

Nuestro Ambrosio de Morales (30) y el Padre Mariana (31), confunden al Duque Don Enrique, con Don Fadrique, Duque de Arjona y afirman que aquél, fue hijo de Don Martín, Rey de Sicilia.

Este Duque estuvo preso en el castillo de Almodóvar donde murió.

Don José Aldrete más en lo cierto sobre este asunto, escribe el 5 de febrero de 1637 (31 bis), que la tumba del Duque Don Enrique había seguido en el mismo lugar, aunque Ambrosio de Morales había dicho que se le había cambiado de sitio, que esto se hizo, sólo, para poner la gran cortina de Felipe II, el tiempo que residió en esta ciudad, el cual asistía de ordinario a la Catedral a celebrar los divinos oficios y después que se fue el Rey se volvió a poner la tumba del Duque Don Enrique en su lugar.

Cuando se terminaron las obras de la Capilla Mayor en 1600 se trasladó la tumba del Duque a una sepultura bajo tierra en la nave exterior de esta Capilla, en el lado de la Epístola, cubierto con pequeña lápida, en la que se lee: "Aquí yace Don Enrique, Duque de Medina Sidonia, Conde de Cabra, Señor de Alcalá y Morón, hijo del muy alto Rey Don Enrique el Magnífico".

Habíamos dejado a Don Diego Alfonso de Sousa, hijo de Vasco Alfonso, casado con Doña María Alfonso de Córdoba, habitando en la casa "a los paraysos", que esta señora había llevado en su casamiento, hasta el año 1413 (32), que debió ocurrir la muerte de aquel, puesto que ya no se le menciona en adelante.

Esta casa, que fue de Doña María Alfonso, dejamos suficientemente aclarada su historia, en nuestro trabajo dedicado al "Estudio histórico y artístico del Palacio de los Páez de Castillejo", casa, que ubicamos en la calle nombrada actualmente Horno del Cristo, señalada con el número 6; cuyos límites entonces, eran: con la Casa-Palacio que historiamos de Vasco Alfonso, después de su hija Doña Juana y su nieto el Duque Don Enrique (33). Casa en la que siguió habitando la viuda de Don Diego Alfonso, hasta que por herencia, pasó a una hija de estos, Doña María, monja en el Monasterio de Santa Clara de esta ciudad.

Doña María, la monja, por escritura otorgada en Córdoba en 1461 (34), hace donación de la referida casa a los herederos de su difunta hermana Doña Leonor, que había estado casada con el Comendador Don Fernando de Quesada.

Los hijos de éstos la vendieron a Gonzalo Alfonso Altamis, de quien en 1495 (35) la compró Don Fernando Páez de Castillejo y la incorporó

a su Mayorazgo (36). Deshacemos con estas pruebas documentadas, el error en que habían incurrido Maraver y sus seguidores sobre este particular.

Pero Doña Juana de Sousa, después de una larga vida de sufrimientos; primero con la pérdida de su regio amante, después con la muerte de su hijo el Duque Don Enrique, cuando tenía 86 años de edad otorga su testamento, en 12 de mayo de 1442 ante (37) Alfonso Ruiz de Cárdenas y Alfonso Gómez, escribanos públicos de esta ciudad, en el que se dice madre del Duque Don Enrique, difunto, y vecina en la collación de Santa María de Córdoba. Pide a Dios y a la Virgen Santa María la ponga en su santa gloria "e non cate a las miserias e herrores que son muchos sin número", aquí nos recuerda sus amores con el Rey Don Enrique II. Manda enterrarse en la capilla del Duque, su hijo, en la sepultura que ella tenía a su lado. Deja mandas a varias iglesias de esta ciudad, y a la Iglesia Mayor (Catedral) dos piezas de paño de oro, "que estan cosidas en uno que tienen el campo colorado e las ebras de oro, que son fechas a semejanza de la salutación, para que las pongan sobre el monumento del cuerpo de Dios". Es el Monumento que ya se ponía en este lugar el día de Jueves Santo.

Manda a Juan de Sousa su sobrino, hijo de Diego Alfonso su hermano difunto; a Lope, a Doña Leonor mujer del Comendador de Bidma y a Doña María monja en Santa Clara un molino de aceite que tenía en la villa de Cabra.

Deja además al referido Juan de Sousa su sobrino, dos aceñas que tiene en el río Guadaxenil, cerca del Alcázar de Ecija, y las casas en que ella hace su morada, Palacio que venimos historiando; pero con la condición, de que a la muerte de ésta, de 600 doblas de oro a Doña Juana y a Don Diego, hijos de su sobrino Vasco Alfonso, hijo de su hermana Doña Leonor, dejando por ello empeñadas dichas casas hasta su pago (38). Niega que uno que se nombra (39) Juan Enríquez que se solía nombrar Juan Rodríguez, fuese hijo del Duque Don Enrique y su nieto, el que dice había nacido en posesión de hijo de Juan Alfonso y María González de Bregón, que el tal, había estado algún tiempo como huésped en su casa "e non como nieto ni fijo del dicho Duque" que el propósito de aquel era heredar a su hijo.

Deja como universal heredera a su hermana Doña Leonor, mujer que fue de Diego Fernández, y libres a sus esclavas Catalina y Beatriz Sosa.

Había convenido Doña Juana con el Cabildo Eclesiástico su sepultura según escrito que otorgan ambos en esta ciudad, a 15 de junio de

1414 ante Alfonso Fernández de Toro, notario por autoridad Apostólica. El referido Cabildo deja a Doña Juana de Sousa un lugar para su entierro en la Iglesia Catedral "en el arco que es capilla del dicho Duque, su hijo, desde la Capilla de los obispos que está el reloj más alto hasta fuera del segundo mármol (columna) que es a la cabecera del Duque. Para que pueda construir en dicho lugar su sepultura señalada con azulejos, pero que no sobresalga del suelo para que no se ocupe la entrada "al monumento del cuerpo de nuestro señor cripto al monumento que se hace el jueves de la cena" (40). Doña Juana para dotación de su capellanía dejó al Cabildo 1.300 maravedís de la moneda entonces llamada vieja, para doce memorias cada año, más 120 maravedís para doce aniversarios cada año, y 100 maravedís más. Deja para ello unas tenerías que tiene en la collación de San Nicolás de la Axerquía. La losa que cubría la sepultura de Doña Juana de Sousa desapareció sin que sepamos de su paradero.

Pero volvamos al objeto de nuestro estudio, la Casa-Palacio del hijo del Rey Don Enrique, que como ya sabemos dejó Doña Juana de Sousa a su sobrino Juan Alfonso de Sousa y a su mujer Doña Isabel Fernández Mesa; fue éste Alcaide del Alcázar Real y Veinticuatro de Córdoba y Justicia Mayor de esta ciudad. Tuvo por el Rey la Alcaldía del Castillo de Bujalance y fundó su Mayorazgo de Ravanales.

Fueron sus hijos y de su esposa Doña Isabel Fernández; Diego de Sousa, Alfonso, Juana Lope de Sousa o Sosa y María.

En este Palacio tuvo su morada Juan Alfonso hasta su muerte, según nos dice en su testamento que otorgó en esta ciudad a 15 de junio de 1479 (41), por el que deja ordenado lo entierren en la capilla que su abuelo Vasco Alfonso de Sousa fundó en la Catedral de Córdoba. Manda a Diego de Sousa, su hijo mayor legítimo, Ravanales y la mitad de las casas principales donde hacía su morada.

Pero Juan de Sousa no pagó a los hijos de su hermano Vasco Alonso de Sousa las 600 doblas que les dejó sobre este Palacio Doña Juana de Sousa, madre del Duque Don Enrique y tía de ambos. Por lo que el gran Palacio que reedificó en 1350 Vasco de Sousa, sobre las casas de Aben Funt, se desmembró pocos años después de la muerte de Doña Juana, su propietaria; una parte de él, quedó para los hijos de Vasco Alonso de Sousa, y otra, la Casa-Palacio, para el referido Juan Alonso de Sousa como le había sido donado por el testamento de su tía Doña Juana de Sousa.

Diego Alfonso de Sousa, hijo de Vasco Alonso de Sousa, vende toda la otra parte del referido Palacio, la llamada "recibimiento".

Así consta por una escritura que otorga en Córdoba, a 22 de septiembre de 1454 Diego de Sousa, el referido hijo de Vasco Alfonso de Sousa, Veinticuatro que fue de Córdoba, difunto, vecino de Córdoba en la collación de Santa María, por la que vende a Pedro de Baena, vecino de la misma ciudad, en la collación de Santa María, hijo de Sancho Díaz de la Membrilla, el "recibimiento" de unas casas suyas en dicha collación que llaman las "casas del Duque", las que vende con almacén, cámaras, caballerizas, bóveda, casas y edificios y además el callejón que está detrás de dicha cuadra, en el cual hay un pozo, y además vende el corral que está fuera de las puertas de dichas casas el cual llega a la calle; señalando como linderos de las casas que vende: la huerta y apartado de dichas casas que quedaron para él, las casas de Fernando Cabrera, casas del Comendador Fernando de Quesada, casas de Alonso García Tejero, casas de las Beatas, casas que fueron de Sancho Quiñones y la calle, por precio de 80.000 maravedís; siendo escribanos de esta carta Diego López y Fernando Alfonso; teniendo entonces, el referido Diego Alfonso, más de 20 años y menos de 25 (42).

La posesión de esta parte del Palacio de Vasco de Sousa, se da a su referido comprador en el mismo día de la venta ante los mismos escribanos, en la que Doña Juana, mujer legítima de Gonzalo de Córdoba, Alcaide del Castillo de Almodóvar del Río, en su presencia, y con su licencia, siendo vecina en la collación de Omnium Sanctorum de esta ciudad, aprueba y consiente la venta arriba declarada hecha por su hermano Diego de Sousa, dándole los mismos linderos y declarando no tener ninguna acción ni derecho al dicho recibimiento de casas porque las 400 doblas que tenía sobre el valor de dichas casas de la manda que de ellas le hizo Doña Juana, tía de Vasco Alfonso, su padre, las tenía recibidas en otras casas que le tocaron y los valían que fueron de Diego Fernández de la Trinidad, su abuelo y le tocaron en la partición que hicieron ella y su hermano, el referido Diego de Sousa (43).

El recibimiento de casas que vendió Diego Alfonso de Sousa, correspondientes a las casas principales de Vasco de Sousa, son las señaladas hoy con el núm. 9 de la referida calle de Rey Heredia, colindantes con ellas, con el Beaterio que después fue Convento de Santa Ana, y con la casa de los Cabrerías, hoy casas de Carbonell.

Seguían viviendo en estas casas los herederos de Pedro de Baena, en 1484 (44), en las que se hallaba la mencionada bóveda que era una de las dependencias del baño que sirvió a la Mezquita, de la que su edificio se consagró en iglesia de Santiago el Viejo, cuando Córdoba fue conquistada por el Rey Don Fernando III el Santo.



Rampa de subida a las cámaras y silos del Palacio cuando era su propietario Vasco Alfonso de Sousa, situada en la casa núm. 9, que perteneció a dicho Palacio.



Galería con arcada de la casa llamada del «recibimiento», correspondiente a la núm. 9.

A finales del pasado siglo, fue comprada a los descendientes de Pedro de Baena la parte de Palacio llamado "recibimiento" que corresponde hoy a la casa señalada con el número 9 de la referida calle de Rey Heredia, por Don Jerónimo Gutiérrez de Ravé y Fernández de Henestrosa, poseyéndola en la actualidad, sus descendientes Don Antonio Vázquez de la Torre Ariza y su esposa Doña Carmen Zumárraga Gutiérrez de Rave.

En la otra parte de casas que es el Palacio que historiamos, siguió la morada del referido Don Diego Alfonso casado con Doña Juana Carrillo. Quedan noticias documentadas que un hijo de estos y sucesor en la Casa, Antonio Alfonso de Sousa, casado con Doña María Fernández de Figueroa, hija de Don Bernardino de Figueroa y de Doña María de Guzmán, seguían como propietarios del Palacio del hijo del Rey Don Enrique; aunque también tenían otras casas principales en la collación de San Andrés, calle de San Pablo, y en la collación de San Pedro, según consta en el testamento que otorgó Juan de Sousa su abuelo (45).

Un hijo de este, llamado Diego Alfonso de Sousa, sucedió en la Casa y Palacio que referimos. Fue fiel ejecutor de Córdoba, con voz y voto en su Cabildo, Alcaide de la Fortaleza de La Rambla. Había casado con Doña María Magdalena de los Ríos, Señora de Fernán Núñez, en primeras nupcias, de la que no tuvo sucesión. Así nos lo dice una escritura otorgada en Córdoba, en 2 de marzo de 1484 ante Rodrigo González, escribano público de esta ciudad, por la que Doña Juana de Quesada, mujer de Diego Gutiérrez de los Ríos, Veinticuatro de Córdoba, vende a Don Alonso de Aguilar unas casas suyas en la collación de Santa María, que lindaban con casas de los herederos de Pedro Baena, con las de los herederos de Ferrand Cabrera, con la iglesia de Santa Ana y con las de Diego de Córdoba, el fiel (46).

Volvió a contraer matrimonio con Doña Ana de Guzmán y Saavedra, hija de Don Francisco de Saavedra, en la que tuvo a Don Antonio Alfonso de Sousa y Don Francisco de Sousa y Saavedra (47); fueron estos señores los últimos de la familia de los Sousa, propietarios del Palacio que historiamos, ya que de ellos pasó a los Marqueses de El Carpio D. Diego López de Haro y D.^a Antonia de Guzmán, su mujer, de quienes pasó la propiedad a un hijo de éstos, nombrado también Don Diego López de Haro, casado con D.^a María de Guzmán, hija de Don Luis Pérez de Castillejo y D.^a Beatriz de Guzmán, su mujer. En esta Casa-Palacio habitaron los referidos esposos hasta que trasladaron su residencia a Madrid, donde murió D.^a María de Guzmán en 1614. Su

cadáver se trasladó a Córdoba dándole sepultura en el Monasterio de Jesús Crucificado de esta ciudad.

No he hallado noticia alguna de obras que se efectuasen en este Palacio cuando eran sus dueños los referidos Marqueses. Pocos años después pasó la propiedad de este Palacio a miembros de la familia de los Armentas.

LOS PRINCIPES DE EBOLI, HUESPED EN ESTE PALACIO

En 1569 siendo propietarios del Palacio D. Diego López de Haro y su esposa Doña Antonia de Guzmán y Saavedra, fueron huéspedes de honor de él los Príncipes de Eboli Don Ruiz Gómez de Silva y Doña Ana de Mendoza, su esposa, cuando vinieron al casamiento de su hija Doña María de Silva y Mendoza con el Duque de Medina Sidonia. Así nos lo dice un escrito de fecha 12 de abril de 1569.

Tan desvirtuada se halla la verdad de los hechos históricos de esta princesa, que de propósito mencionamos aquí alguna de las cartas (48) que se cruzaron entre el Rey Felipe II y los deudos de la Eboli, aunque en ellas oculta el Rey la verdad, por los que la redujo a prisión, noticias que he podido recoger del Archivo de don Pedro Criado (49).

Doña Ana de Mendoza nació en 1540, casó a los trece años con Don Ruiz Gómez de Silva, príncipe de Ebolí, que vino de Portugal al servicio de Felipe II y del que llegó a ser su Secretario y Ministro.

Por su carácter altanero y hombruno había proporcionado esta princesa en vida de su esposo grandes disgustos a Felipe II. Viuda ya, por la estrecha amistad que le unía con su protegido y amigo Antonio Pérez, secretario por entonces del Rey, pidió a éste, se vengara contra el Secretario Mateo Vázquez por sus habladurías respecto a ellos. Entre tanto ocurría la muerte de Escobedo, secretario de don Juan de Austria. El Rey trató de echar tierra a ambos asuntos pero las cosas llegaron a tales extremos que tanto la princesa como Antonio Pérez fueron reducidos a prisión. La princesa no volvió jamás a cobrar su libertad.

De estas cartas quedan copia del original en el Archivo de Palacio Episcopal de Córdoba (50).

Pero antes de mencionar estos escritos vamos a referir brevemente lo que nos dice en su M. S. el abad de San Pedro, de la vida secreta y muerte del príncipe don Carlos, hijo de Felipe II y de la muerte del Marqués de Pozas. Cuenta este abad, que la mayor parte de las tramas

que por aquel tiempo se urdian y que pudieron tener más o menos un fin político, se debían a aquella astuta cortesana la princesa de Eboli que fascinó el corazón de Antonio Pérez y que no podía ver impassible tampoco, pasaran los hombres delante de ella sin rendir a sus pies el tributo de su admiración y cariño.

Refiere el abad, que después del casamiento de Felipe II con la princesa Isabel de Valois, que hacia tiempo estaba prometida a su hijo, la de Eboli, trató de encender la pasión de don Carlos (por consejo de Felipe II) procurando atraerlo con extremada dulzura, a la que si bien correspondió éste al principio, cuando hubo conocido que la de Eboli poseía todos los favores y confianza de su padre, concluyó por no manifestarle prueba alguna de *terneza*. Este marcado desvio hecho a una dama de los fueros de la Eboli, le concentró antipatía mortal.

Los presuntos amores de Carlos e Isabel les fueron declarados por la Eboli, al rey.

La princesa de Eboli hace recaer sospechas en el marqués de Pozas, del que decía, se hallaba enamorado de la Reina Isabel de Valois.

El Rey consulta con su privado Ruy Gómez de Silva y se concertó la muerte del Marqués de Pozas. Estos graves secretos tenía la de Eboli del Rey, que junto a las pretensiones que se abrigan en esta princesa de la separación de Portugal, dieron con ella en la prisión.

A continuación traslado alguna de estas cartas.

CARTA DEL REY AL DUQUE DEL INFANTADO

Duque primo ya habéis entendido que entre Antonio Pérez y Matheo Vázquez mis secretarios ha abido algunas diferencias y para conformidad interpuniendo en ellos el autoridad de la princesa de Eboli con la qual he tenido la quenta que es razón assi por los deudos que tiene como por haber sido la muger de Ruíz Gómez de Silva que tanto me sirvió y a quien tuve la voluntad que sabéis, y habiendo querido entender las causas de ésto, para tratar el remedio y por que se hiciere con el silencio que conviene y la satisfacción, que tengo de la persona del maestro fray Diego de Chaves mi confesor, le ordené hablare de mi parte a la princesa y entendiere la queja que tenia del dicho Matheo Vázquez y en lo que la fundaba, como lo hizo y habló, también para comprobación de ello a otras personas que ella nombró, y no hallando el fundamento que convenia, procuró con ella siguiendo la comisión que yo le dí, de atajallo para que cessase y no passasse adelante y que los dichos Matheo Vázquez y Antonio Pérez se hablasen y fueren amigos,

asi por lo que convenía a mi servicio como a todos ellos, y entendiendo yo que la princesa lo impedía, la habló el dicho mi confesor, algunas veces para que encaminase de su parte lo que yo tan justamente deseaba y viendo que no tan solamente aprovechaba, pero que el término y libertad con que ha procedido, ha sido de manera que por ella y su bien asido forzoso mandarle llevar a la fortaleza de Pinto, de lo que por ser vos su deudo he querido avisaros como es razón para que lo tengais entendido y que nadie desea más su (libertad) gobierno y collación de sus hijos. Dado en Madrid a 29 de julio de 1579. Yo el Rey escrito por Martín Gatén (51). *El duque del Infantado escribió dos veces al Rey.*

RESPUESTA DEL DUQUE A SU MAGD. S. C. R. M.

“Quando recibí la carta de V. Magd. de 29 de este en que fué servido de advertirme de la resolución que avia sido servido de mandar tomar con la princesa de ebuli, avia tenido aviso del duque su hijo, solo de aver V. Mgd. mandado llevar a su madre a Pinto y como yo se el término y justificación con que V. Mgd. procede en las cosas de sus vasallos y particularmente en lo que le puede tocar a su reputación, siempre entendí que V. Mgd. avia sido forzado a tomar este medio como parece agora por las causas que V. Magd dice an procedido y pues el fin de V. Mgd. es el bien suyo estoy muy confiado, y en esta ocasión tienen de ella tanta necesidad, en la qual será V. Mgd. servido darnos licencia a ellos y a mi pues tanta parte me cabe para suplicarla lo que en este particular uviere lugar G. de nombre la S. C. Real Persona de V. Mgd. con acrecentamiento de mayores reinos y señorios de Guadalajara, 30 de julio 1579. (52).

CARTA QUE EL DUQUE DE MEDINA SIDONIA ESCRIBIO A SU MAJESTAD SOBRE LO MISMO EN 1579. S. C. R. M.

“Es siempre con tanto fundamento lo que V. Mgd. manda que creo yo devió detenelle este caso tan grave sin que procediera la carta que recibí de V. Mgd. de tanta merced ya avia escrito a V. Mgd. como me avia tomado esta desgraciada nueva en la cama bien tocado y ofendido de la gota sin saver hasta agora que cosa era, ya sabe que es tenella en el cuerpo y en el alma pues a ella llega la honrra y algunas veces pasa más adelante quien sirve a V. Mgd. y está puesto en sus Reales manos lo tengo seguro porque no sabrá pedir como V. Mgd. hacen

merced de manera que la demostración sea mayor que la restauración que en el castigo y así se lo suplico a V. Mgd. De Santlucçar a 5 de agosto 1579". (53).

Pero sabemos por otros escritos que los simples amores de la princesa de Eboli y Antonio Pérez e incluso la muerte de Escobedo no fueron la causa de la prisión de esta princesa. Sino porque conocia los secretos del rey y sobre todo el deseo que esta princesa tenía de la separación de Portugal y así nos lo comunica en un escrito en el que dice (54) "que si S. M. se habia engañado en haberla tratado así porque si así no fuera, creia que las cosas de Portugal se hubieran acabado mas ayna".

EL PALACIO DEL HIJO DEL REY DON ENRIQUE CUANDO ERAN SUS PROPIETARIOS LOS ARMENTAS

El solar de esta familia es una villa que dista cinco kilómetros de la ciudad de Vitoria; don Gonzalo Alfonso de Armenta o Armentaria y su hijo Alfonso de Armenta fueron los primeros señores de esta Casa que vinieron a Córdoba en servicio del Rey don Enrique II, a quienes dió este rey en repartimiento por la ayuda que le prestaron en las luchas contra su hermano el rey don Pedro I, el cortijo de la Magdalena situado en la campiña de esta ciudad.

Casó Alfonso de Armenta con doña Urraca Martín de Sotomayor y fundaron en 1413 (55) una capilla con la advocación de Nuestra Señora de los Dolores en la iglesia parroquial de la Magdalena en la que eran feligreses, en la nave del Evangelio, cuya capilla está ya casi arruinada, y en la lápida de su enterramiento se lee el siguiente epitafio (56) "aquí yace Alfonso de Armentia que con su padre Gonzalo de Armenta vino de la villa de Vizcaya donde tiene su solar y casa, a la conquista de los moros de Andalucía. Fundó esta capilla en 1413 para su entierro y el de su mujer Urraca Martín de Sotomayor. Murió en 1423".

En el frontispicio de esta capilla colocaron su escudo de armas. Está dividido en dos cuarteles: en el de su derecha se halla un león rampante en oro, pertenece a las armas de las casas de los Armentas y en el de la izquierda las seis bandas de jaqueles de los de Sotomayor.

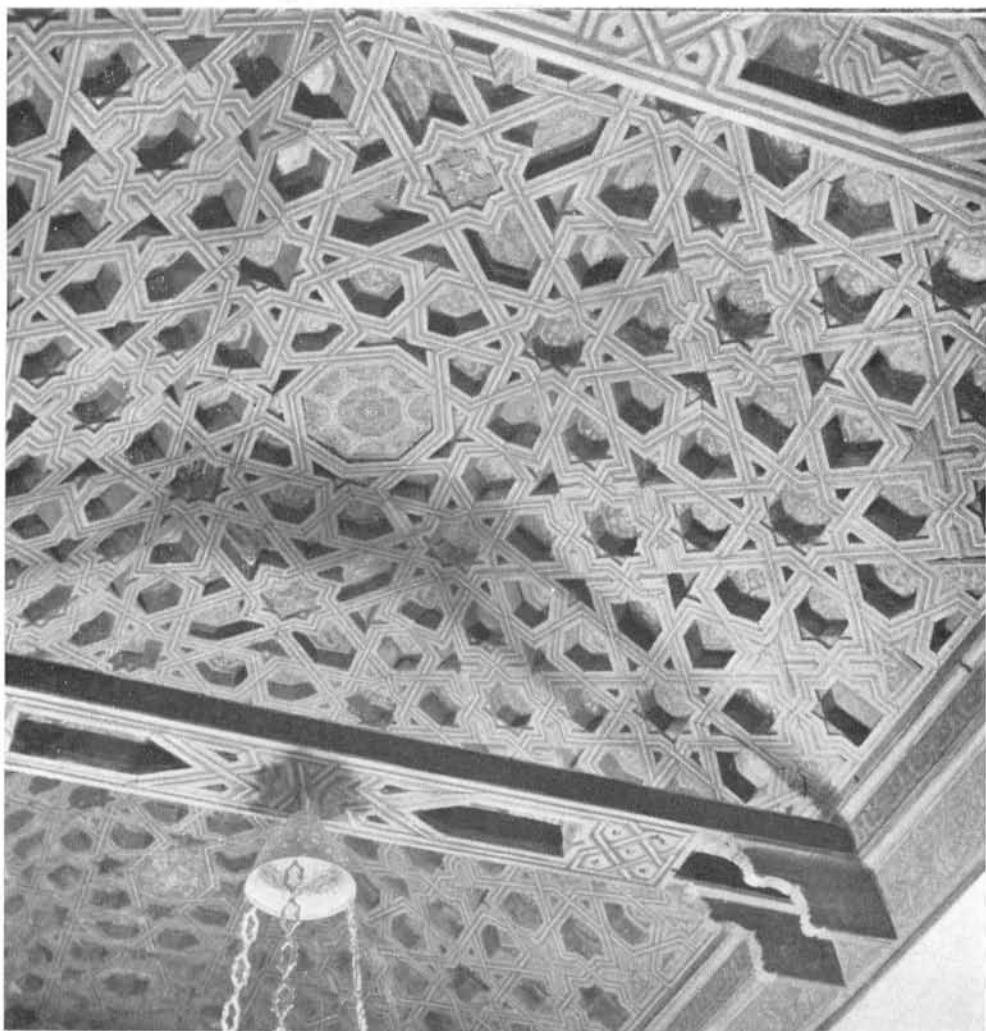
Creo oportuno decir en este lugar, en breves líneas, que tengo copia de escritos documentados (57) "que la Iglesia de la Magdalena fué el primer templo que se levantó en la nueva Córdoba cristiana cuando entró en él Fernando III el Santo, por el cantero Real Juan Sánchez en 1241. En ella se construyeron dos magníficas portadas ornamentadas con

elementos del románico y ojival y que es incomprensible el abandono a que tenemos relegado este templo, los cordobeses de ahora, dejando caer al suelo y viendo impasiblemente cómo se reduce a escombros, una de las joyas más preciadas e interesantes de nuestro acervo artístico e histórico; lo que se convertirá en afrenta para todos nosotros, cuando las futuras generaciones sepan, que aún la fuerza destructiva del tiempo le fué liviana por amor y cariño, de aquellas galanuras de que la adornaron otros cordobeses menos cultos quizás, pero, que supieron legarnos monumentos de inestimable valor artístico, de los que nosotros miramos ahora su ruina con el mayor desdén.

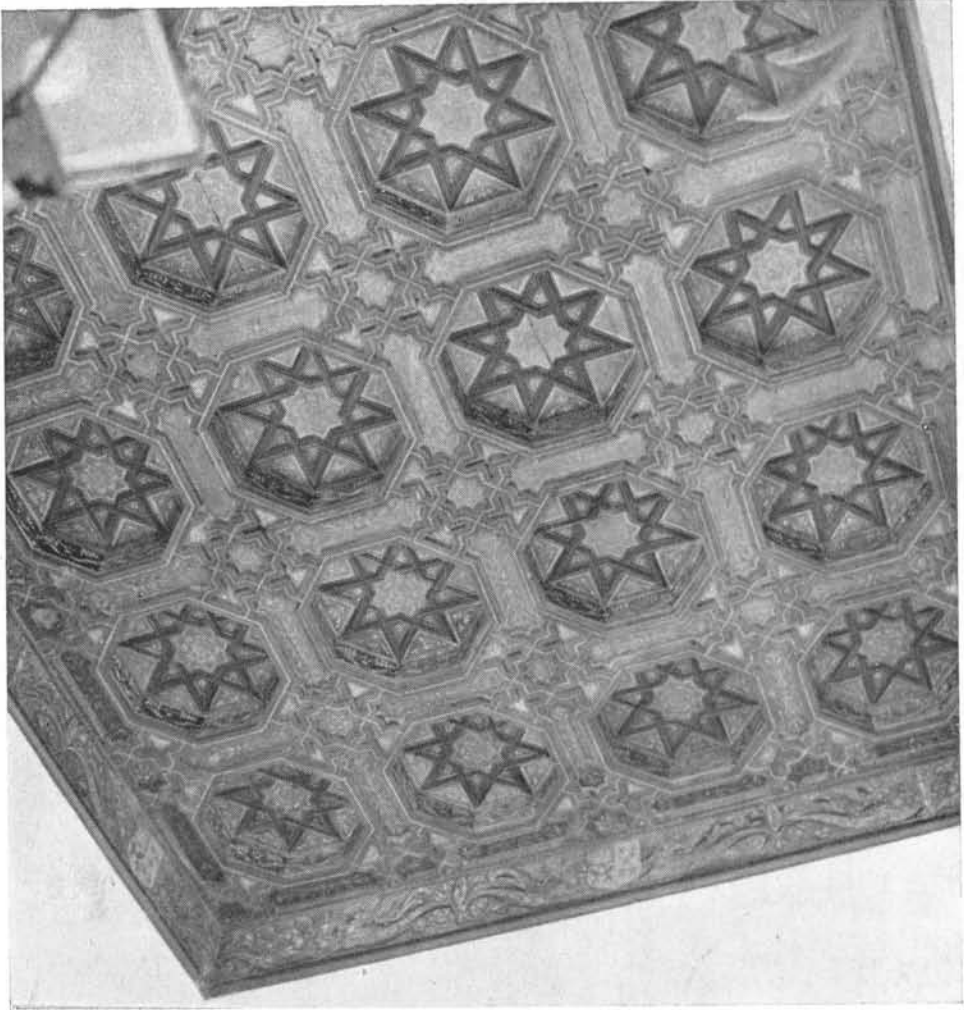
De 18 de febrero de 1495 nos queda noticia por la que los Armentas vivían ya en la collación de San Bartolomé (Judería); según una escritura que otorgó en aquella fecha Leonor de Castro, mujer que fué de Rodrigo de Armenta, Maestre Sala del honrado caballero don Diego Fernández de Córdoba, alcaide de los Donceles (58). Primeramente habitaron en la plaza que por ellos se llamó de los Armentas, conocida hoy con el de Maimónides. Es la casa señalada con el número 4, que posteriormente habitaron en ella los Conde y Luque. Francisco de Armenta y Francisca de Fonseca, son los primeros señores de esta familia que poseen en 1590 como bienes pertenecientes a su mayorazgo el magnífico palacio mudéjar del hijo del Rey Don Enrique II, por compra a sus últimos propietarios, los Sousa y Guzmán (59).

A un hijo de aquéllos nombrado Gonzalo de Armenta, que casó en primero de mayo de 1608, en la Iglesia Catedral de esta ciudad con doña María de Torralba, le sucedió en la posesión del palacio y mayorazgo, don Francisco de Armenta y su esposa doña Elvira de Valenzuela; realizaron en él importantes obras, por lo que su antigua traza mudéjar se transforma parte en renacentista, sobre todo, el patio principal y se sustituye entonces las primitivas cubiertas de madera, que había colocado Maesse Yusef el magnífico artífice mudéjar carpintero de lo blanco (60).

En 1608, comienza la obra de transformación del referido patio, al que se le da forma cuadrada y en el que en tres de sus laterales se levantan otras tantas galerías sostenidas por tres y cinco arcos de medio puente de ladrillo, sostenidos por columnas y capiteles dóricos. El paramento de los tres muros es de ladrillo al descubierto. La albañilería fué debida a Pedro de Molina, maestro de cantería y Alonso de Castro, maestro albañil; como así consta por el contrato de sus obras (61).



Artesonado de traza mudéjar correspondiente a la sala
aulica del Palacio, en la planta alta.



Artesonado de una de las habitaciones
de la planta baja.



Portada del Palacio levantada cuando es su propietario D. Damián de Armenta.



Disposición del patio de entrada al Palacio cuando es su propietario D. Damián de Armenta, de tipo barroco

ARTESONADOS

Tiene el Palacio varios artesonados de bellísima traza mudéjar que decoran y cubren una de las habitaciones de la planta alta y baja, así como, la de una de las galerías del segundo piso entrando a su izquierda, y la cubierta del pasadizo que comunica este patio con otro más interior.

De ellos, el de más interés, por su bella y complicada traza, es el que cubre la habitación destinada a comedor en la planta alta. Esta cubierta es de par y nudillo, de tres paños, formando un gran artesón, cuyos armeruelos están profusamente adornados por complicados lazos que forman caprichosos dibujos geométricos, todos ellos policromados. Refuerzan la cubierta, tres tirantes de madera con adornos de lazo, también decorados.

Corre alrededor del referido artesonado un friso pintado en colores, en el que alternan entre otros dibujos, el escudo de armas de los que fueron señores de este Palacio, los Armentas, cuando se construyeron estos techos. El escudo está dividido en tres cuarteles; el primero de la parte alta de su derecha, presenta una torre o castillo plateado en campo rojo; corresponde a las armas del apellido Torralba o Torre-Blanca. El cuartel de abajo de este mismo lado, está dividido en dos campos pequeños; el de la derecha, lo ocupan las armas de los Armentas, que consta de un león rampante, dorado, en campo verde; y, el del campo de la izquierda, representa las armas de la Casa de Valenzuela, que es un león rampante en negro, coronado, cuyo campo es de plata.

Ocupa la mitad de la izquierda del total del escudo, las armas de la Casa de Fonseca que consta de cinco estrellas de seis puntas en rojo sobre campo de plata. El escudo descrito debe leerse: ARMENTA VALENZUELA FONSECA TORRALBA.

La traza de este bellísimo artesonado aunque su fecha de construcción data de 1609, es puramente mudéjar, la cual se usó en esta clase de cubiertas hasta finales del siglo XVIII en nuestra ciudad; y su artífice, fué Bartolomé Muñoz (62), carpintero de lo blanco, según consta por la escritura de su contrato. Se ha restaurado gran parte de él, con notable perfección en las recientes obras del Palacio.

La cubierta correspondiente a la habitación de la planta baja, utilizada para comedor de verano, como la de una de las galerías del patio principal, y la del corredor que comunica con el patio interior, pertenecen al tipo de los techos planos mudéjares, cuyas calles y alfagias están bellamente trazadas y policromadas.

Es de extraordinaria belleza el techo del mentado corredor, en el que los lazos forman pequeños artesonados octogonales y en su interior llevan tallada una estrella de otras tantas puntas policromada.

Sucedió en el mayorazgo y Casa-Palacio de los referidos don Francisco de Armenta y doña Elvira de Valenzuela, un hijo de estos nombrado don Damián de Armenta y Valenzuela que fué Arcediano y Canónigo en esta Iglesia Catedral. Don Damián incorpora el Palacio a su mayorazgo y realiza en él obras que modifican la antigua disposición del patio primero de su entrada. Construye una galería que sostiene tres arcos peraltados de ladrillo de tipo mudéjar sobre columnas y capiteles dóricos por los que corre un friso barroco con una inscripción latina bien legible que alude a la Epístola de San Jerónimo a los Gaudencios (63). "VIVIMVS QVASI ALTERA DIE MORITURI ET AEDIFICAMUS QVASI SEMPER IN HOC SAECVLO VICTVRI—DIVVS HIERONYMVS EPISTOLA DUODECIMA AD GAVDENCIVM". "Vivimos como si al día siguiente tuviéramos que morir, y edificamos, como si siempre tuviéramos que vivir. Epistola de San Jerónimo a los Gaudencios". La obra finalizó en 1627, fecha que queda grabada en uno de los cubos de la arcada frontal a la puerta de entrada al Palacio.

Pocos años después, en 1634, a 25 de noviembre, otorga don Damián de Armenta y Valenzuela una escritura (64) por la que cambia con doña Inés de Armenta, su sobrina, hija legítima de don Alonso de Armenta, su hermano, veinticuatro de Córdoba, sucesora y poseedora de su casa y mayorazgo, mujer legítima de don Pedro Gómez de Cárdenas, comendador de Calatrava, Veinticuatro de Córdoba; las casas principales de la morada de don Damián de Armenta el referido, que son en la collación de Santa María, frente al convento de la Encarnación, con sus jardines y agua de pie para que las gozase para sí y sus sucesores en el dicho mayorazgo; por las casas principales del mayorazgo de doña Inés de Armenta, su sobrina, que son en la collación de Santa María en la plazuela de los Armentas, que lindan con casas de don Cosme de Córdoba y Bocanegra, sobrino de don Damián y la muralla de la ciudad, con su jardín y media paja de agua de pie y otras casas en la villa de Pedroche; cuyo cambio había de efectuarse a la muerte del mentado don Damián de Armenta. Estas casas las tenía en arriendo en 1838 don Juan Antonio Conde (65).

PORTADA EXTERIOR DEL PALACIO

En 1636 el referido don Damián de Armenta construye una portada de piedra en la fachada principal de su Casa-Palacio, la cual ha llegado a nosotros algo mutilada al abrirse en ella un balcón (66). Su estilo es renacentista y en el frontispicio de ella colocó su escudo de armas, el cual consta, de un león rampante grabado en piedra y sobre él, la cimera; con la particularidad que ésta mira al frente, posición que solo podían usar según las leyes de la Heráldica, los reyes y sus hijos legítimos o reconocidos, pero en ninguna manera otro caballero. Lo que nos lleva a creer que don Damián quiso significar con ello, que su Casa-Palacio había sido morada de un Infante y en este caso reconocido, refiriéndose al hijo del Rey don Enrique II.

Por el dintel que forma el balcón corre una inscripción que dice: *NON NOBIS SED ALTEM POSTERIS*. "No para nosotros, sino para los que vienen después de nosotros".

Muere don Damián de Armenta en 1640 (67) y se trasladan a este palacio, como habían convenido su sobrina doña Inés de Armenta y su esposo don Pedro Gómez de Cárdenas.

LOS CARDENAS PROPIETARIOS DEL PALACIO DEL HIJO DEL REY ENRIQUE II

Dueños del Palacio, los referidos don Pedro Gómez de Cárdenas y su esposa doña Inés, modifican algo su estructura antigua al edificar la escalera principal. Esta se construyó sobre otra que tenía la casa, así se dice en la escritura de su contrato de obras; los peldaños y balaustrada son piedra de alabastro gris. Consta de dos tramos y en sus frentes se hallan colocados los escudos de armas de los Cárdenas. Toda ella, así como la decoración de sus bóvedas de arista, son de estilo barroco, policromados sus frisos y molduras (68).

También conserva esta Casa la sala Aulica de grandes dimensiones, de forma cuadrada, cuya bóveda de arista de ladrillo la decora artísticos adornos barrocos.

CAPILLA

Desde tiempos de Vasco de Sousa y su mujer D.^a María García, se viene mencionando de la existencia en este Palacio de una Capilla.

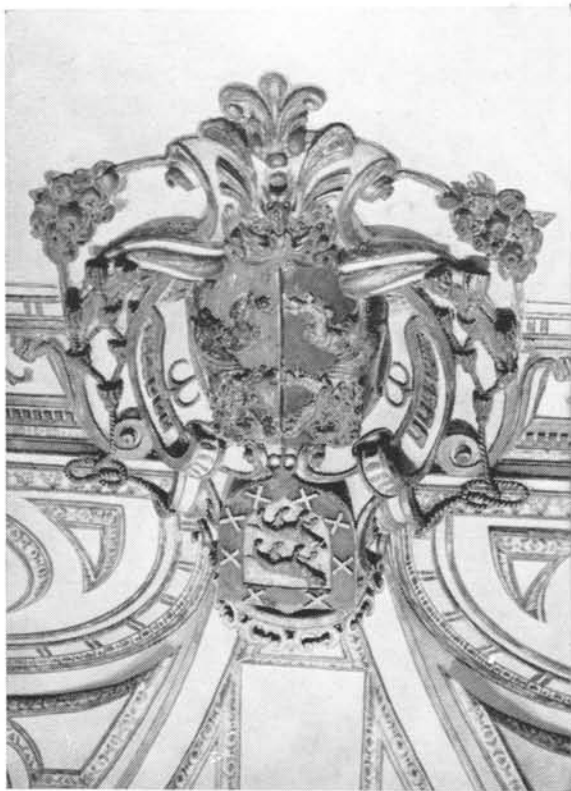
Cuando esta Casa pasó a propiedad de don Damián de Armenta, canónigo de esta Catedral, se restauró la referida Capilla y se coloca-

ron en ella los escudos de armas de los Armenta y el de los Cárdenas; así consta por un escrito de sus obras (68 bis). En estos días, y bajo sus actuales propietarios los señores de Merino y López Suárez Varela se ha vuelto a restaurar este oratorio, el cual comprende una sala de forma rectangular con bóveda de arista de ladrillo, con un bello retablo.

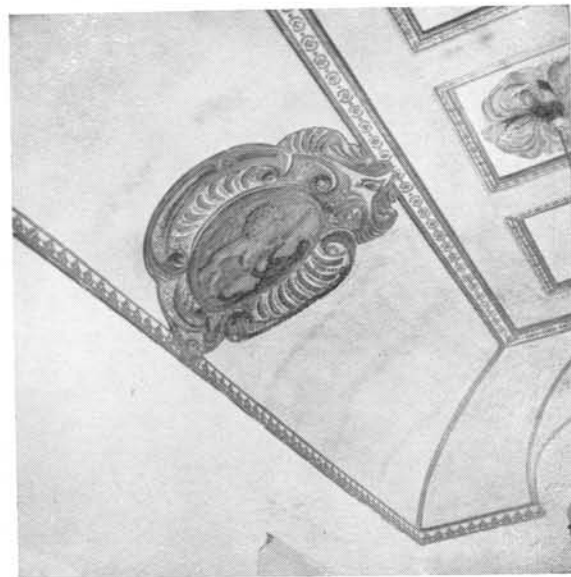
Sucedió en la Casa-Palacio una nieta de los referidos don Pedro Gómez de Cárdenas y su mujer, nombrada doña María de la Asunción Cárdenas y Armenta, casada con don Pedro Gómez de Cárdenas, vizconde de Villanueva de Cárdenas al que pasó el Mayorazgo y Palacio que venimos historiando, hacia 1704. Y en 1754 seguían dueños de este Palacio sus descendientes don Diego Gómez de Cárdenas y Armentia caballero de la Orden de Calatrava, vizconde de Villanueva de Cárdenas y su esposa doña Teresa Gómez de Cárdenas, según consta por el pleito que sostuvieron estos señores con los curas del Sagrario de la Iglesia Catedral por unas capellanías en que dejó vinculada esta casa el canónigo don Damián de Armenta y Valenzuela, su antiguo propietario (70).

Pasó después este Palacio a propiedad de los señores de Barbudo de quienes lo compraron los Urbina sin que nos quede de este período nada digno de mención en cuanto a obras efectuadas en él.

Pero afortunadamente, fué adquirido hace pocos años por sus actuales propietarios, que lo han salvado de una inminente ruína. Habíamos pasado sin comentario alguno la inscripción que en latín dejó en su portada el canónigo don Damián de Armenta: "NON NOBIS SED ALTEM POSTERIS", "No para nosotros sino para los que vienen después de nosotros"; con el propósito de indicar, cómo este lema lo han seguido ad pedem litteren sus dueños de ahora, los señores don Enrique Merino y su inteligente esposa, doña Josefina López Suárez Varela, que junto con el señor González del Campo, notable artífice de su reciente restauración, han conservado en este Palacio con cuidadoso primor los elementos representativos de los distintos estilos arquitectónicos en nuestra ciudad y conservando su antigua traza mudéjar en el que se aprecian cómo aún queda con la impronta de los días del Califato el bello jardín alto de la casa, con la piscina que fué baño de las odaliscas de Abenfut que sirvió a la Mezquita que después fué Santiago el Viejo. El bellísimo patio y angosta barrera con la misma traza mudéjar que lo restaurara en 1350 otro notable artífice, Maese Mohamet; la arcada mudéjar, levantada en los días del barroco, que embellece el patio de su entrada; y en fin, sus notables artesonados mudéjares, sabiamente restaurados y su escalera barroca que embellecen este notable edificio.



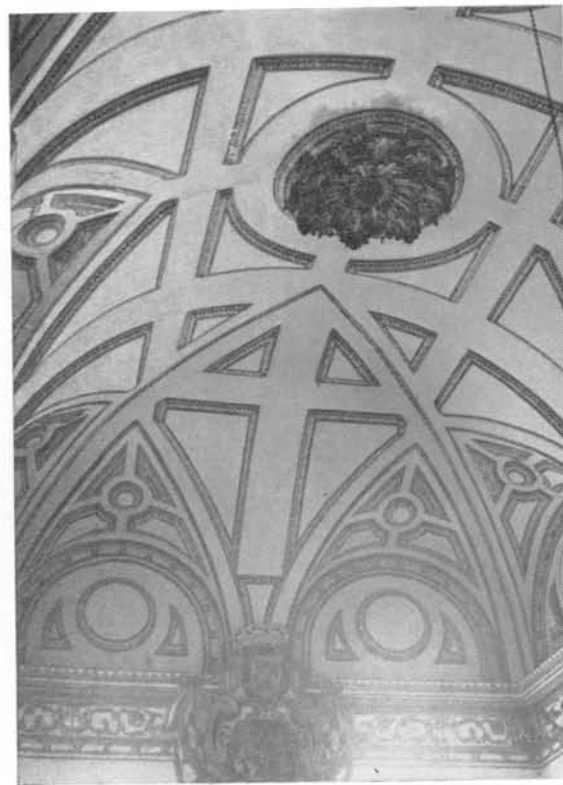
Escudos de los Armentas y Cárdenas
en la escalera principal.



Techo de la Capilla



Escalera principal y techo.



Otra vista de la techumbre de la escalera principal

Sean pues mis últimas palabras un aplauso a los señores Merino-Suárez Varela, a los que la ciudad de Córdoba les reconoce como sus más predilectos hijos por haber contribuido con su alto patriotismo a mantener las glorias de su pasado.

M. M. V.

NOTAS

- (1) Miguel Muñoz Vázquez, "Repartimiento de Córdoba por San Fernando", inédito.
- (2) Idem.
- (3) Archivo del Excmo. Cabildo Catedral de Córdoba. Caj. R. n.º 260.
- (4) Idem. Caj. n.º 103.
- (5) Nota facilitada por D. Rafael Castejón y Martínez de Arizala.
- (6) Archivo del Excmo. Cabildo Catedral de Córdoba, Caj. N. n.º 12.
- (7) Idem. Caj. N. n.º 120.
- (8) Idem. Caj. N. n.º 260.
- (9) Idem. Caj. N. n.º 262.
- (10) Miguel Muñoz Vázquez: "Repartimiento de Córdoba por San Fernando", inédito.
- (11) Idem.
- (12) Archivo del Excmo. Cabildo Catedral de Córdoba. Caj. N. n.º 340.
- (13) Idem. Caj. N. n.º 12.
- (14) Idem. Caj. N. n.º 36.
- (15) Idem. Caj. N. n.º 133.
- (16) Idem. Caj. N. n.º 134.
- (17) Idem. Caj. E. n.º 39.
- (18) Idem. Caj. S. n.º 19. Testamento de D.^a María García.
- (19) Idem. Caj. M. n.º 111.
- (20) Idem. Caj. E. n.º 80.
- (21) Idem. Caj. E. n.º 295.
- (22) Archivo de D. Francisco Criado. Pleito de la Casa de Guadalcázar, M. S.
- (23) Archivo del Excmo. Cabildo Catedral de Córdoba. Caj. E. n.º 126.
- (24) Archivo Municipal de Córdoba. H.^a de Córdoba, M. S. Tom. XV. Ramírez de Arellano (D. Luis).
- (25) Archivo de D. Pedro Criado. "Pleito de la Casa de Guadalcázar, M. S.", original, folio 440.
- (26) Archivo Municipal de Córdoba. (Archivo de Jurados).
- (27) Idem.
- (28) Archivo del Excmo. Cabildo Catedral de Córdoba. Caj. N. n.º 86.
- (29) Idem.
- (30) Morales, Ambrosio de. Crónica Antigüedades.
- (31) P. Mariana. Historia de España.
- (31 bis) Archivo del Excmo. Cabildo Catedral de Córdoba. Caj. E. n.º 12.
- (32) Idem. Caj. E. n.º 60.
- (33) Idem. Caj. E. n.º 54.
- (34) Archivo de D. Pedro Criado. "Pleito de la Casa de Guadalcázar, M. S.", folio 1.040, vuelto.
- (35) Idem. Folio 4.047; y Archivo del Excmo. Cabildo Catedral de Córdoba. Caj. F. n.º 36.
- (36) Idem. Folio 4.048.
- (37) Idem. Folio 541; y Archivo del Excmo. Cabildo Catedral de Córdoba. Caj. N. n.º 108.
- (38) Idem.
- (39) Idem.
- (40) Archivo del Excmo. Cabildo Catedral de Córdoba. Caj. N. n.º 37.

- (41) Idem. Caj. N. n.º 106.
 (42) Archivo de la Real Academia de Córdoba, M. S.
 (43) Idem.
 (44) Idem.
 (45) Idem.
 (46) Idem.
 (47) Archivo de D. Pedro Criado. "Pleito de la Casa de Guadalcázar, M. S.", original, folio 640.
 (48) Idem. "La Princesa de Eboli, M. S."
 (49) Idem.
 (50) Archivo Diocesano de Córdoba, M. S. n.º 100.
 (51) Idem.
 (52) Idem. pág. 101.
 (53) Idem. pág. 102.
 (54) Archivo de D. Pedro Criado.
 (55) Archivo del Excmo. Cabildo Catedral de Córdoba. Caj. F. n.º 111.
 (56) Idem.
 (57) Miguel Muñoz Vázquez, "Repartimiento de Córdoba por San Fernando", inédito.
 (58) Archivo del Excmo. Cabildo Catedral de Córdoba. Caj. F. n.º 260.
 (59) Idem. Caj. F. n.º 182.
 (60) Archivo de Cabriñana. Leg. 60.
 (61) Archivo de Cabriñana. Leg. 60.
 (62) Idem.
 (63) Archivo Diocesano de Córdoba. "Capellanías.
 (64) Idem.
 (65) Idem.
 (66) Idem.
 (67) Idem.
 (68) Archivo del Excmo. Cabildo Catedral de Córdoba. Caj. C. n.º 8.
 (69) Archivo Diocesano de Córdoba. "Capellanías de la Catedral".